

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad

SALTA, 23 AGO 2024

366.24

Expediente N° 14.249/2024

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Silvana Valdez, Directora Normalizadora del Instituto de Beneficio de Minerales – INBEMI, mediante Nota N° 958/24 en la cual adjunta rendición de cuentas N° 1/24 de gastos realizados con fondos de Prestaciones de Servicios a Terceros; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos fueron realizados a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades del citado Instituto;

Que los mismos fueron atendidos con fondos correspondientes a Prestaciones de Servicios a Terceros realizados por el Instituto;

Que el monto de la rendición, es por la suma de \$ 136.996,32 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 32/100),

Que tuvo intervención el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Facultad, en la revisión de la misma.

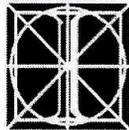
Que es procedente realizar la aprobación de los gastos realizados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Instituto de Beneficio de Minerales – INBEMI, correspondiente a la Rendición N° 01/24, por la suma de \$ 136.996,32 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 32/100),) y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad

Expediente N° 14.249/2024

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de a las partidas que más adelante se detallan, de los fondos ingresados por Prestaciones de Servicios a terceros, realizadas por el INBEMI:

<b>INCISO 2</b>	<b>Importe \$</b>
2-1-1 Alimentos	\$ 14.400,00
2-5-8 Prod. Mat. plástico	\$ 9.263,86
2-7-2 Pod. No ferrosos	\$ 12.360,00
2-7-9 Otros no esp. Prec.	\$ 18.586,70
2-9-1 Elementos de limpieza	\$ 29.326,48
2-9-3 Utiles y mat. Electricos	\$ 14.059,28
<b>Total, Inciso 2</b>	<b>\$ <u>97.996,32</u></b>
<b>INCISO 3</b>	<b>Importe \$</b>
3-9-9 Otros no esp. Prec.	\$ 39.000,00
<b>Total, Inciso 3</b>	<b>\$ <u>39.000,00</u></b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ <u>136.996,32</u></b>

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la imputación dispuesta por el artículo que antecede será afectada a los expedientes que más abajo se indican, como así también copia de la presente Resolución será agregada a los mismos, los que se encuentran en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta:

<b>Expediente N°</b>	<b>Importe \$</b>
14.485/23	\$ 3.780,88
14.423/22	\$ <u>133.215,44</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ <u>136.996,32</u></b>

ARTICULO 4º.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a la Secretaría Administrativa del Rectorado, a Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Rendiciones, al INBEMI, y siga a la Dirección Gral. Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. **366** - D - 2024

  
FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa